



## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 63 SERIE 2010-2011

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA AVENIDA LOS TRES REYES MAGOS, UBICADA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, INC.**

- ya  
may*
- POR CUANTO:** El administrador del Centro Sor Isolina Ferré, Sr. Carlos Colón Reyes, por conducto de la directora ejecutiva de dicho centro, Sister Mildred Vázquez sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad, para prevenir la alta velocidad de los autos conducidos por personas que transitan en esa Avenida, lo que representa un peligro para la seguridad de los visitantes, participantes y residentes en general. Además, solicitan que la instalación de dichos reductores y rótulos correspondientes sea libre de costo, porque no cuentan con los fondos para sufragar la compra y colocación de los reductores de velocidad;
- POR CUANTO:** El 13 de abril de 2010, la Ing. María Torres Arroyo, Directora Interina de Obras Públicas Municipal del Municipio Autónomo de Ponce certificó que en la Avenida Tres Reyes Magos se puede instalar tres (3) reductores, con sus respectivos rótulos de advertencia; todo ello tiene un costo aproximado de \$1,372.90;
- POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales de su municipio;
- POR CUANTO:** A tenor con el Artículo 2.004 (s) de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios están facultados para regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales;
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar la instalación libre de costo de tres (3) reductores de velocidad en la Avenida Los Tres Reyes Magos, con su respectiva rotulación de advertencia; cuya instalación será responsabilidad del Municipio Autónomo de Ponce, con sus respectivos rótulos de advertencia; todo ello tiene un costo aproximado de \$1,372.90;

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios Legales, Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Seguros y de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
egs



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 63, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA AVENIDA LOS TRES REYES MAGOS, UBICADA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, INC., fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 9 de mayo de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI  
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ  
HON. LUIS A. YORDAN FRAU

\*Los honorables Roberto Escribano Colón y Janice Vanessa Torres Torres ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 9 de mayo de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *miércoles, 11 de mayo de 2011*, y ésta la firmó el día *viernes, 20 de mayo de 2011*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 23 de mayo de 2011*.

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL